I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002146

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5494/2012; el Memorándum N°1000/749/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/00882/2012 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°500/713/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; las fotocopias de las Solicitudes de Pedidos N°1483-1484-1487-1488-1489-1490-1491 de 2012; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°4792 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-1625-SE12 del Departamento de Abastecimiento; la Comisión Económica N°41 de fecha 20 de agosto de 2012; la Resolución de Adjudicación N°400/283/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Resolución de Publicación N°400/249/RP/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1150/2010, se aprobó el Convenio Mandato de fecha 21 de abril de 2010, suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, mediante el cual se convino la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS", Código BIP N°30085668-0.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"CENTRO CULTURAL ADQUISICIÓN DE AUDIOMÚSICA"**, suscrito con fecha 27 de agosto de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la Empresa COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A., R.U.T. N°96.579.920-6, representada legalmente por don CRISTIÁN ALFREDO GAYMER GARCÍA, Cedula de Identidad N°8.348.891-3, para la adquisición del siguiente equipamiento en Instrumentos Musicales y Amplificación para el Centro Cultural de Cerrillos.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
2	CABLE MIDI 5 METROS	6 MESES
1	CABLE MULTIPAR	6 MESES
2	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	6 MESES
1	AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTROACÚSTICA	6 MESES
1	AMPLIFICADOR DE GUITARRA TIPO COMBO	6 MESES
1	AMPLIFICADOR DE BAJO	6 MESES
1	SET DE 3 MICRÓFONOS DINÁMICOS	6 MESES

2	MICRÓFONO VOCAL/INSTRUMENTOS	6 MESES
1	AUDÍFONO DE MONITOREO EN ESTUDIO	6 MESES
1	MICRÓFONO VOCAL	6 MESES
6	AUDÍFONOS GENERALES	6 MESES
1	SILLÍN BATERÍA MAPEX O SIMILAR	6 MESES
1	PIANO DE MEDIA COLA	UN AÑO
2	GUITARRA NIVEL BÁSICO/MEDIO	6 MESES
1	GUITARRA ELECTROACÚSTICA	6 MESES
1	CABEZAL DE GUITARRA	6 MESES
1	GUITARRA NIVEL BÁSICO/MEDIO	6 MESES
2	BAJO NIVEL MEDIO/BÁSICO	6 MESES
1	GUITARRA NIVEL BÁSICO/MEDIO	6 MESES
1	BATERÍA ACÚSTICA	6 MESES
1	SET DE PLATILLOS BATERÍA	6 MESES
6	PEDESTALES DE MICRÓFONO	6 MESES

1.1. Don **CRISTIÁN ALFREDO GAYMER GARCÍA** en representación de **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica.

1.2. El plazo de entrega será de 5 días hábiles, contados desde el décimo día después de suscrito el contrato, según lo dispuesto por el Inspector Técnico del Servicio.

1.3. Los servicios que se contratan, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $19.674.297.- (diecinueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.** de la correspondiente factura emitida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana conjuntamente con un resumen con las especificaciones del equipamiento/equipo entregado y certificado de recepción conforme del Inspector Técnico.

1.4. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitano por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo, la cual asegura además las obligaciones laborales y sociales que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 18.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002146

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.4.1. Se deja constancia de la entrega por parte del contratista del documento garante la Boleta de Garantía N°0081543, del Banco BBVA por $1.967.430.- (un millón novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta), con vencimiento el día 31 de octubre de 2012, tomada a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

1.5. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.** son: Audiomúsica Ltda. e Inversiones Géminis Ltda.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a los recursos externos provenientes del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Cultural "Tio Lalo Parra"
Departamento de Cultura
Secplan
GORE
COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.
Pagina Web